INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. NRO CO1.PCCNTR. 8635866 de 2025

ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección regional Córdoba
CONTRATO NRO.	NRO CO1.PCCNTR. 8635866 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/11/2025
OBJETO	CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL FOMENTO, DESARROLLO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA Y SUS EDTs EN EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL POPULAR RAD. 23-9-2025-009188
CONTRATISTA	SION LOGISTICS & CONSTRUCCIONES S.A.S.
CC o NIT	901020469
LUGAR DE EJECUCIÓN	MONTERÍA
FECHA DE INICIO	27/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEISMIL DOSCIENTOS PESOS ($20.266.200 COP).
PRÓRROGA NRO. [Incluya el número de la prórroga en la que se encuentra el contrato]	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO. 01	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($ 7.880.040)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 28.146.240 M/CTE
FORMA DE PAGO	Pago único
INFORME DE ADICIÓN NRO.1	Informe de adición del contrato
PERIODO DEL INFORME	N/A

1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. El contratista se compromete a ejecutar el contrato, entregando los productos, debidamente empacados, sellados y marcados, incluyendo la fecha de vencimiento, cuando haya lugar, dentro del tiempo estipulado para cada actividad.		
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato		
3. Todos los productos y/o bienes que se requieran para la óptima prestación del servicio por parte del contratista, deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto		

4. El contratista deberá estar en capacidad de entregar el 100% de los elementos requeridos en el presente documento		
5. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato		
6. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		

7. El operador está obligado a controlar la realización de todas las actividades del proceso, asignando los recursos necesarios para el cumplimiento de los ¨lead – time¨ o tiempos de entrega		
8. El operador logístico está obligado a disponer para la realización de las actividades de medios de transporte y de almacenes donde depositar y manipular los bienes, requeridos en la realización del evento, bajo su responsabilidad de ser requerido		
9. Entregar empacados individualmente en cajas o bolsas cada uno de los refrigerios objeto de la presente contratación. El tipo de envoltura o empaque debe cumplir con las normas haccp a fin de asegurar la inocuidad de los alimentos cuando sea requerido.		
10. Disponer del personal necesario para la realización de cada actividad		
11. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA		

12. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.		
13. El SENA podrá cambiar de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horario y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con 24 horas de anticipación el SENA notificara por escrito o telefónicamente los cambios mencionados		
14. Mantener vigente los protocolos y regulaciones que establezca el Gobierno, articulado al SSGT, dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten		
15. Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el SENA por conducto del supervisor designado		

16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.		
17. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.		.

18. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
19. Destinar personal especializado para adelantar los servicios, contar con la experiencia y experticia necesaria para realizar el servicio objeto del contrato bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, los cuales deben responder a los estándares del sector y deberán estar dotados de los elementos que les permitan efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de seguridad industrial		
20. SERVICIO DE AMBULANCIA: Garantizar la atención Primaria (primeros auxilios) y traslado en ambulancia, de los funcionarios y familiares, que requieran de este servicio en casos de accidentes, traumas o patología de origen común en los sitios de los eventos.		

21. Adquirir todos los materiales, elementos e insumos para la correcta prestación del servicio. Por lo tanto, el contratista es responsable de los pagos ante quienes se los venda y nunca será la ENTIDAD solidaria con el contratista por las deudas civiles o comerciales que contraiga.		
22. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.		

1.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento.

2) Presentar plan de emergencias específico del o los lugares donde se realicen los eventos.

1.2. Obligaciones ambientales del contratista

1) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.

2) Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.

3) Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

4) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

NOTA INTERNA. Puede adicionar las filas requeridas de acuerdo con el número de facturas.

Porcentaje de ejecución física: **[incluya el porcentaje] %** [Este porcentaje aplica para contratos de obras y adecuaciones]

RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (N/A)

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:**	**Planilla nro.**

[Cree una línea por cada verificación de pagos]

NOTA INTERNA. En caso de que el contratista sea diferente a persona natural, se debe adjuntar certificación suscrita por Revisor Fiscal o Representante Legal (según aplique).

JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

1.2 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DE ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	53-46101021122		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/11/2025		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/11/2025	30/6/2026	$2.026.620

Salarios y prestaciones sociales	26/11/2025	31/12/2028	1.013.310.00
Calidad del servicio	25/11/2025	30/6/2026	$2.026.620.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01 Adición, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificatorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ADICIÓN			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO			
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

1.3 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

1.4 Solicitud de modificación

Se solicitó autorización para adicionar el contrato NRO CO1.PCCNTR. 8635866 de 2025, celebrado entre el SENA Regional Córdoba y SION LOGISTICS & CONSTRUCCIONES S.A.S. cuyo objeto es, CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL FOMENTO, DESARROLLO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA Y SUS EDTs EN EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL POPULAR RAD. 23-9-2025-009188 la fecha de inicio fue el 26/11/2025 y el valor contratado fue de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEISMIL DOSCIENTOS PESOS ($20.266.200 COP).
En razón a que la coordinación de la Feria de Economía Popular y Eventos de Divulgación Tecnológica consideró que había que darle oportunidad a más actores de la Economía Popular, se requirió aumentar el número de stands, adicionalmente, se aumentó el número de expositores, en razón a que éstos plantearon la necesidad de tener un acompañante en cada stand para poder participar en los eventos de divulgación tecnológica, mientras en el stand permanecía el acompañante, así como que el almuerzo y los refrigerios por reglamento del Centro Comercial, se debían consumir en las salas de comidas y los stand no deben quedar solos. Por otro lado, se aumentó el número de asistentes evidenciado con un formulario de preinscripción aplicado en redes sociales, lo que conllevó a un aumento significativo en refrigerios y almuerzos.

Con base en lo anterior, y tras una coordinación con el contratista, se determinó que era necesario realizar un ajuste presupuestal al contrato por un valor adicional de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($ 7.880.040), y el valor total del contrato con la adición quedó en VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE $ 28.146.240 M/CTE
Para dicha adición se cuenta con respaldo presupuestal para evidenciado con el RP 75625 que tiene un saldo por obligar de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE $ 28.146.240 M/CTE
Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

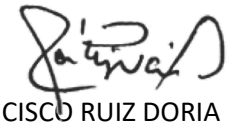
Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR. 8635866 de 2025 de 2025 la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($ 7.880.040)

CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

OBSERVACIONES Y ANEXOS.

Para constancia se firma el



JOSE FRANCISCO RUIZ DORIA [
Supervisor del contrato

Elaboró: José Francisco Ruiz Doria, Profesional G 03, Grupo Coordinación Misional Regional